ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF.: **Nº 700/0133/2020**
REF : Carta presentada con el proyecto de señalización y demarcación, de fecha 21/09/2020 del Director del proyecto Tren Alameda –Melipilla Ord Nº 4964 del 10/11/2020 y Ord Nº 484 del 16/02/202 del jefe Dpto. Proyectos de Pavimentación SERVIU Metropolitano.
MAT.: Informa de proyecto de señalización y demarcación del proyecto Tren Alameda a Melipilla.

Cerrillos, 23 de marzo de 2021.

DE : SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : SR. PATRICIO GONZALEZ CÁCERES
DIRECTOR DE PROYECTO TREN ALAMEDA-MELIPILLA

Junto con saludar y en respuesta a la carta presentada que dice relación a la señalización y demarcación del proyecto Tren Alameda-Melipilla, y de acuerdo a lo que establece en ORDS del ANT, que se adjuntan, del SERVIU, si bien se establece que existe una compatibilidad geométrica con el proyecto Paso Vehicular Desnivelado sobre la Vía Férrea con el cruce de Av. Lo Errazuriz, y que se realizó el análisis de planimetría y altimetría de los ejes viales de ambos proyectos, considerando que las calzadas debían ajustarse, en ambos casos, y que no se detectan incompatibilidades geométricas entre los proyectos, considerando la atemporalidad de la ejecución de ambos proyectos.

Dado lo anterior, es necesario dejar establecidas algunas observaciones que deben ser consideradas en la planimetría de señalización y demarcación:

a) Se debe mantener la señal IP, informativa en la esquina de Av. Lo Errazuriz con Av. Salvador Allende, en la vereda oriente, en la que se informa que se encuentra prohibido virar a la izquierda desde Av. Lo Errazuriz, viniendo desde el norte hacia Av. Salvador Allende, al oriente.
b) Señal PO-11 Proximidad de Semáforo, en la vereda oriente de Av. Lo Errazuriz debe ser incluida y no eliminada.
c) Incluir las señales RPO-13 por Av. Lo Errazuriz oriente y poniente entre el tramo de Rosa Ester Rodríguez/Lagos Palacios y Av. Salvador Allende y Av. Los Cerrillos, y la señal RPO-15 No Estacionar ni Detenerse en Av. Lo Errazuriz oriente esquina de Costanera del Ferrocarril, y una en Av. Lo Errazuriz poniente esquina Av. Salvador Allende.
d) Si bien se observa 4 pistas en Av. Lo Errazuriz pasado el puente, hasta la mitad de la calzada poniente, de Av. Lo Errazuriz, es importante dejar claro que el modelo de dicha Avenidas corresponde a 4 pistas desde Av. Salvador Allende al sur y con un Bandejón Central.

e) Respecto al paradero existente por Av. Lo Errazuriz al llegar a Los Cerrillos, la que según la planimetría debe ser reubicada. Para esta Municipalidad esta reubicación debe ser aprobada por Dirección de Transporte Público Metropolitano DTPM.

f) Contemplar raqueteado en la intersección Av. Lo Errazuriz con Av. Salvador Allende con las respectivas señales verticales RPO-17 No Bloquear el cruce. Además se debe incluir esta misma señal en la intersección de Av. Lo Errazuriz con Lagos Palacios, ya que en la planimetría se encuentra con la demarcación de raqueteado.

g) En los cruces peatonales de Av. Lo Errazuriz al llegar a Lagos Palacios, estos deben ser con la implementación de reductor tipo plano de acuerdo a norma.

h) Implementación de balizas luminosas en los cruces peatonales por Lagos Palacios (oriente y poniente), así como también en el cruce peatonal de Av. Lo Errazuriz, de la calzada oriente y poniente.

i) Implementación de reductor de velocidad de acuerdo a norma, por calle Lagos Palacios (oriente y Poniente), con sus respectivas señales verticales.

j) Se solicita aclarar la reubicación de la señal Ceda el Paso RPI-1, en el retorno de AV. Lo Errazuriz. debido a que por ese retorno circula un servicio de transporte público, a lo cual se debe proyectar el radio de giro de ese servicio.

k) En retorno de Av. Lo Errazuriz se debe mejorar el resalto existe para el paso del servicio de transporte público.

l) Se debe reemplazar todas las señales existentes que se encuentren en mal estado, así como también reemplazar las señales que han sido extraídas o vandalizadas, según catastro de la de la DTTP.

m) Instalación de vallas peatonales o barreras camineras, en el puente, esto por mayor seguridad de los peatones que circularan por dicho puente.

n) En la Intersección de Av. Salvador Allende con Av. Lo Errázuriz ejecutar encauces peatonales.

o) Existen salidas de vehículos particulares por lo que se considera conveniente reforzar con señal informativa "Precaución salida y entrada de vehículos".

Cabe hacer presente que:

- Los reductores de velocidad planos deben contar con el cruce peatonal con hitos luminosos solares, demarcaciones en termoplástico y señalizadas con tachas luminosas solares, con vallas peatones y rebajes para personas con movilidad reducida.
- Todos los encauces peatonales deben contar con hitos luminosos solares y encausados con vallas peatonales.
- Todos los reductores de velocidad deben contar con hitos luminosos y tachas reflectantes solares.
- Todas las señales IP que se indican en la Planimetría como eliminadas se deben mantener en la ubicación existente. Cabe indicar que cualquier tipo de eliminación debe ser aprobada por el Depto. de Ingeniería de esta Unidad.

Por último, esta Dirección se reserva el derecho de emitir nuevas observaciones, una vez se encuentre disponible para revisión Plan presentado de Señalización y Demarcación del Proyecto Tren Alameda Melipilla y revisión en terreno.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/RSM /*cht
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Dirección de Obras
Dirección de Tránsito
Depto. Ingeniería